



CIRCULAR No.

Medellín, 29/11/2024

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS
DE: SECRETARIA DE HACIENDA
ASUNTO: INTERÉS MORATORIO DIARIO A APLICAR EN DICIEMBRE DE 2024.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 279 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria 2017) modificadorio del Artículo 635 del E.T.N., la Resolución Nro. 2394 del 29 de octubre del 2024, expedida por la Superintendencia Financiera, el Decreto Nro. 2555 del año 2010 y el Artículo 366 de la Ordenanza 41 de 2020, el interés moratorio diario, para el período comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre del año 2024, es de cero, punto, cero sesenta y seis sesenta y tres por ciento (0.06663%).

Cálculo:

INTERÉS BANCARIO CORRIENTE SUPER FINANCIERA	17,59% E.A.
INTERÉS DE USURA: 17,59% X 1,5 =	26,39% E.A.
INTERÉS DE USURA MENOS 2 PUNTOS R-T	24,39% E.A.
INTERÉS DIARIO 24,39 % /366	0,06663 %

OMAIRA CATALINA GARRO PARRA

Subsecretaría de Ingresos
Gobernación de Antioquia.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Karla Cristina Almanza Moreno -Profesional Universitario.		29/11/2024
Revisó:	Cesar Augusto Córdoba Cano – Profesional Universitario		29/11/2024
Aprobó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

